



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**VISTO:**

El estado de las presentes actuaciones por las cuales tramita la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Morón, con destino a la Curaduría Oficial del Departamento Judicial de Morón, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 84 obra Resolución de la Procuración General registrada bajo el N° 530/17, la cual autoriza la Contratación Directa por Excepción n° 51/17.

Que a fs. 91, 92, 94 y 97 obran las constancias de las publicaciones ordenadas en autos.

Que al citado llamado se presentó una (1) oferta, por un inmueble ubicado en la calle Adolfo Saldías n° 160, de la ciudad de Morón, de lo que da cuenta el Acta de Apertura obrante a fs. 118.

Que a fs. 120/124 el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, emite informe técnico donde considera apto el inmueble ofrecido, siempre que se realicen las tareas solicitadas.

Que a fs. 148/149 obra copia de la inscripción de dominio emitida por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, que acredita la titularidad y la condición jurídica del inmueble objeto del presente acto.

Que a fs. 150/151 se incorpora escrito con la intervención de la Subsecretaría de Informática.

Que a fs. 156 luce la pericia que informa el valor locativo referencial del inmueble, emitida por el Departamento de Metodología, Operaciones y Determinación Valuatoria de ARBA.

Que a fs. 182 la oferente acepta las obras requeridas por el departamento técnico.

Que a fs. 194 obra copia fiel del actuado de aceptación del cargo por parte de la señora Silvana María Verna Dalmass como administradora del sucesorio “Dalmass Isabel María S/ Sucesión Ad- Intestato”.

Que a fs. 201/202 el Departamento de Arquitectura e Infraestructura informa en referencia a la presentación realizada por la oferente, que los puntos 1, 2 y 3 del informe técnico ya fueron cumplimentadas en su totalidad, y que el punto 5 fue realizado de forma parcial, restando finalizar el mismo y la pintura e higiene en el resto del inmueble.

Que a fs. 216 obra copia fiel de la Declaratoria de Herederos de los autos "Dalmass Isabel María S/ Sucesión Ab-Intestato", donde se declara como universal heredera a su hija Silvana María Verna Dalmass.

Que a fs. 231 el señor Secretario General de la Procuración General, Dr. Carlos Enrique Pettoruti, en acuerdo con el entonces Curador General, Dr. Carlos Torre, y expresando la conformidad de la señora Curadora Oficial, Dra. Mónica Burzomi, considera viable la contratación del inmueble de calle Adolfo Saldías n° 160, de la ciudad de Morón.

Que a fs. 239 la oferente presenta una nueva oferta económica.

Que a fs. 246 obra nueva pericia que informa el valor locativo referencial del inmueble, emitidas por el Departamento de Metodología, Operaciones y Determinación Valuatoria de ARBA.

Que a fs. 248 la oferente ajusta su propuesta económica al canon locativo informado por ARBA.

Que a fs. 254 y 257 se agregan los certificados de cumplimiento fiscal, formulario A 404 W, que acreditan que la oferente del inmueble en cuestión no registra incumplimientos fiscales de conformidad a lo establecido en la Resolución Normativa de ARBA 50/2011.

Que la presente contratación esta incluida en el plan anual de contrataciones 2018, habiéndose agregado a esos efectos a fs. 259/260 copia de la Resolución PG 305/18 que aprueba el Anexo V, Nuevas Locaciones de Inmuebles, Plan Anual de Contrataciones Ejercicios 2018.

Que a fs. 266/268 toma intervención en los presentes actuados el Área de Auditoría Contable, en el marco de las facultades propias establecidas en el art.72 de las Resoluciones PG N° 983/16 y 306/17, art. 4 del Anexo I.

Que a fs. 270, a solicitud del Área de Auditoría Contable, toma intervención la Dra. Susana Elena Deferrari a cargo de la Secretaría de Estrategia y Gestión señalando que los



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

obstáculos que generaron la oposición de la Dra. Burzomi a la contratación fueron despejados.

Que a fs. 273 la oferente mantiene la oferta de alquiler del inmueble de referencia y presenta nueva oferta económica en razón al tiempo transcurrido desde el inicio del proceso de licitación.

Que en virtud de la nueva oferta económica presentada por la oferente, a fs. 276 se solicitó actualización al Departamento de Metodología, Operaciones y Determinación Valuatoria de ARBA, la actualización de la pericia que informa el valor locativo referencial del inmueble.

Que a fs. 277 obra la constancia emitida por el Registro de Deudores Morosos, de donde surge que la señora Silvana María Verna Dalmass, no registra anotaciones a su nombre.

Por ello, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (Art.189 de la Constitución de la Provincia, Resol. SCJBA 11/03/13 y arts. 1, 2 y 20 de Ley 14.442), y de acuerdo a lo normado por el artículo 18, inciso 2, apartado l) de la Ley 13.981, reglamentada por Decreto N° 1300/16, Resoluciones N° 130/17 y N° 306/17 de la Procuración General,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 51/17, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

**Artículo 2°:** Contratar con la señora Silvana María Verna Dalmass, DNI 18.114.242, CUIT 27-18114242-7, en su carácter de titular de dominio y en carácter de Administradora Provisoria del sucesorio “Dalmass Isabel María S/ Sucesión Ab- Intestato” CUIT 27-05175535-4, la locación del inmueble sito en la calle Adolfo Saldías n° 160 de la ciudad de Morón, con destino a la Curaduría Oficial del Departamento Judicial de Morón, cuyo dominio se encuentra inscripto en la **Matrícula N° 111.393 (101)**, siendo su **nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 71 a, Parcela 19. Partida Inmobiliaria 101-112.465**, por el importe mensual de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000), por el plazo de veinticuatro meses, con vigencia a partir de la firma del Acta de Recepción, realizada por el

Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, en un todo de acuerdo con el proyecto de contrato obrante a fs. 280/281 que se aprueba por la presente.

**Artículo 3º:** Autorizar al señor Secretario de Administración a firmar el contrato a que hace referencia el artículo 2º de esta resolución.

**Artículo 4º:** Registrar la presente Resolución y volver las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.